

Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo

Dirección General de Transportes,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	12/12/2013
Núm. 650 ENTRADA	Núm. SALIDA

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Sr/a. Alcalde/sa.
Ayuntamiento de
06909 Trasierra (Badajoz)

Estimado/a Alcalde/sa,

Como bien sabes próximamente se va a construir una estación de ITV en Azuaga. Con la realización de esta instalación perseguimos tres objetivos, acercar el servicio a los ciudadanos, reactivar la economía y crear empleo.

Este empleo además tiene que ser de calidad ya que personal que vaya a trabajar en la estación deberá contar con una experiencia o formación mínima. Así el Decreto 113/2013, de 2 de julio, por el que se regulan la instalación y el funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, gestionadas en régimen de concesión administrativa, en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece los siguientes requisitos:

- Director técnico, con titulación de ingeniería superior o técnica, y una experiencia mínima de dos años en el campo de la ITV o haber superado un curso de formación teórico práctico con un mínimo de 350 horas.
- Mecánico supervisor, con titulación de Maestro Industrial, FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior (estas dos últimas en la rama de automoción) y una experiencia mínima de un año en el campo de la ITV o haber superado un curso de formación teórico práctico con un mínimo de 200 horas.
- Mecánico inspector, con titulación mínima de FP I o Ciclo Formativo de Grado Medio (ambas en la rama de automoción), o titulación equivalente expresamente reconocida por la Dirección General competente en materia de ITV y una experiencia mínima de seis meses en el campo de la ITV o haber superado un curso de formación teórico práctico con un mínimo de 150 horas.

Además en el mismo Decreto se indica que la plantilla de la estación deberá contar como mínimo con un director técnico, un mecánico supervisor y cuatro mecánicos inspectores.

Desgraciadamente en Extremadura no existen muchos demandantes de empleo que cumplan los requisitos establecidos, por lo que la Universidad de Extremadura ha firmado un convenio con la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo para impartir los cursos de formación teórico prácticos indicados.

Todo esto lo pongo en tu conocimiento porque seguro que en esa localidad, existen personas interesadas en trabajar en la estación de ITV, y aunque tienen la titulación necesaria no cuentan con la experiencia o formación requerida. Por ello, si lo consideras oportuno, te invito a que difundas esta información entre los ciudadanos.

Si alguna persona estuviese interesada en participar en alguna de las acciones formativas que se van a llevar a cabo próximamente deberá ponerse en contacto con el coordinador de los cursos:

- Centro: Escuela de Ingenierías Industriales
- Profesor: Dr. Diego Carmona Fernández
- Correo-e: dcarmona@unex.es
- Teléfono: 679 602 367
- Web: www.ielectricas.es

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un saludo cordial

Mérida, 2 de diciembre de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero